



.UBA40 [∞] AÑOS DE DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° **1175/23**

Buenos Aires,

29 NOV 2023

VISTO el EX -2023-05919116--UBA-DAPA#REC de pase de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, de la Universidad Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de noviembre de 2023; y

Por ello:

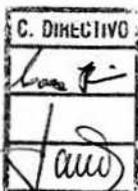
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Martina MAGLIANO (DNI 44.633.156) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Fundamentos del Derecho Privado).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora

Dirección de Consejo Directivo

UGAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO